



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00 113**. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 <u>2021 00 123 00</u>			
ACCIONANTE	JESUS ANTONIO POVEDA ARIAS	DOC. IDENT.	79.589.859
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
DERECHO	DERECHO DE PETICIÓN		
PRETENSIÓN	<i>Ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, emitir respuesta inmediata y concreta a la accionante en los términos del derecho de petición radicado el 11 de marzo de 2021 efectuando el levantamiento de medidas cautelares sobre la pensión de vejez del accionante</i>		

**AUTO ADMISORIO**

**PRIMERO:** RECONOCER PERSONERÍA al (la) Dr (a). JOSE ROSEMBERG NUÑEZ DIAZ como apoderado (a) judicial de JESUS ANTONIO POVEDA ARIAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO:** ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por JESUS ANTONIO POVEDA ARIAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

**TERCERO:** NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz a IVAN CASTRO LÓPEZ en su condición de Gerente de Administración de la Información de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

**CUARTO:** CONCEDER el término de Dos (2) días hábiles, para que la entidad accionada, ejerza su derecho de defensa frente a los hechos y pretensiones formulados en la presente acción constitucional y se sirva indicar el trámite adelantado frente a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares sobre la pensión de vejez del accionante radicada el 11 de marzo de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 22 DE ABRIL DE 2021

Por ESTADO N.º 065 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS  
SECRETARIO